

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN O RECERTIFICACIÓN DE PREDIOS LIBRES DE TUBERCULOSIS
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	<p>Trámite orientado a todos los predios cuyos propietarios o representantes, voluntariamente soliciten el ingreso al programa y la posterior certificación oficial. La certificación garantiza que sus bovinos y subproductos están libres de la enfermedad y no serán un riesgo para la salud humana. El ganadero mejorara la rentabilidad en la producción. El procesos se realiza según lo indicado en la Resolución 238, la cual se encuentra en el siguiente link:</p> <p>https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2025/04/Resolucion-0238-Instructivo-para-los-Procesos-de-Certificacion-y-Recertificacion-de-Predios-Libres-de-Brucelosis-y-Tuberculosis-Bovina.pdf</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Usuarios personas naturales: Mayores de 18 años</p> <p>Usuarios personas jurídicas: Legalmente consituidas</p> <p>Usuarios entidades gubernamentales: Personas naturales o jurídicas</p> <p>Usuarios entidades ONGs: No aplica</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de predios libres de tuberculosis

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Presentar la solicitud para iniciar el proceso de certificación como predio libre de tuberculosis bovina, la solicitud debe ser dirigida al Director Distrital tipo A, B ó Jefe de Servicio de Sanidad Agropecuaria según la provincia donde se encuentre ubicado el predio (en la pestaña formularios podrá encontrar el listado de Directores distritales tipo A o B y Jefes de Servicio Agropecuario correspondiente a cada provincia con sus respectivos correos electrónicos, al igual que el formato para la solicitud).
2. Estar registrado como operador en el sistema GUIA (En caso de no estar registrado lo puede realizar en el link del trámite en línea, si presenta inconvenientes el punto focal del programa lo podrá guiar, los datos de contactos según la provincia se encuentran en la pestaña de formatos)
3. Firmar la carta compromiso entre la Agencia y el propietario o representante legal del predio.
4. Presentar el certificado de vacunación contra Fiebre Aftosa
5. Pasar la inspección del predio
6. Tener identificados a sus animales
7. Obtener 2 resultados negativos a tuberculosis con un intervalo de 4 meses cada uno (los análisis deben ser realizados por médicos veterinarios habilitados de los laboratorios de la red de la Agencia REDLAA-SA).
8. Para certificación inicial: Se realizará dos pruebas tuberculínicas con un intervalo no menor a 4 meses y máximo de seis (6) meses.
9. Para recertificación: Se realizará una única prueba tuberculínica.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Presentar la solicitud de ingreso al proceso de certificación de predios libres. La cual debe estar dirigida al al Director Distrital tipo A, B ó Jefe de Servicio de Sanidad Agropecuaria según la provincia donde se encuentre ubicado el predio (en la pestaña formularios podrá encontrar el listado de Directores distritales tipo A o B y Jefes de Servicio Agropecuario correspondiente a cada provincia con sus respectivos correos electrónicos, al igual que el formato para la solicitud).
2. El personal técnico de AGROCALIDAD se pondrá en contacto con el propietario o representante legal para agendar la inspección al predio.
3. En la visita de inspección del predio se firma la carta compromiso y se entrega una copia del certificado de vacunación contra fiebre aftosa.
4. En caso de no estar registrado en el sistema GUIA como operador y tener inconvenientes con el mismo el técnico de la Agencia que realiza la inspección del predio le ayudara con el registro.
5. El técnico AGROCALIDAD realizará la inspección del predio, en donde se verificara las medidas sanitarias establecidas en el Resolución 238 la cual adopta el Instructivo para los Procesos de Certificación y Recertificación

de Predios Libres.

6. AGROCALIDAD comunicará si pasó o no la inspección.
7. Aprobada la inspección, el propietario o representante legal del predio deberá contactar con uno de los laboratorio de la RED de La Agencia REDLAA-SA (https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2025/11/1_bd_redlaa_da_2025.4.pdf) para solicitar el muestreo de sus animales
8. El técnico habilitado para la toma de muestras realizará el muestreo de los animales susceptibles.
9. En caso de ser negativos los análisis, el laboratorio de la red comunicará los mismos en un periodo máximo de 15 días.
10. Para certificación inicial: Se realizará dos pruebas tuberculínicas con un intervalo no menor a 4 meses y máximo de seis (6) meses.
11. Para recertificación: Se realizará una única prueba tuberculínica.
12. Tanto para la certificación como para la recertificación se muestreará al 100% de animales en edad reglamentaria exceptuando por:
13. Predios que se dedique a la producción de carne: en estos predios se realizará el monitoreo de todos los animales en edad reglamentaria de muestreo.
14. En caso de hallar animales positivos, se procederá al saneamiento del predio con supervisión de la Agencia y se suspende el proceso de la certificación.

Todo el procedimiento esta detallado en la Resolución 238 "Instructivo para la certificación y recertificación de predios libres de brucelosis y tuberculosis bovina", el cual lo puede encontrar en la pestaña formularios.

La obtención del certificado de predio libre de tuberculosis bovina, el cual le llegará al sistema GUIA.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina de la Coordinación de Sanidad Animal ubicada en av. Av. Interoceánica Km 141/2, La Granja MAG - Tumbaco - Ecuador
Oficinas de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario en provincias
Horario de atención:
Lunes a viernes de 08h00 a 17:00.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Patricio Sandoval
Correo Electrónico: hugo.sandoval@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: +593 23828860 - 2010, 2013

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	89
2026	04	0	132
2026	03	0	273
2026	02	0	124
2026	01	0	0
2025	12	0	320
2025	11	0	145
2025	10	0	91
2025	09	0	130
2025	08	0	131
2025	07	0	99
2025	06	0	93
2025	05	0	214
2025	04	0	175
2025	03	0	105
2025	02	0	383
2025	01	0	0
2024	12	0	285
2024	11	0	161
2024	10	0	84

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	50
2024	08	0	147
2024	07	0	34
2024	06	0	235
2024	05	0	154
2024	04	0	10
2024	03	0	385
2024	02	0	16
2024	01	0	20
2023	12	0	277
2023	11	0	228
2023	10	0	55
2023	09	0	49
2023	08	0	94
2023	07	0	89
2023	06	0	129
2023	05	0	135
2023	04	0	164
2023	03	0	116
2023	02	0	57
2023	01	0	127
2022	12	0	307
2022	11	0	0
2022	10	0	220

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	21
2022	08	0	132
2022	07	0	25
2022	06	0	108
2022	05	0	101
2022	04	0	90
2022	03	0	139
2022	02	0	112
2022	01	0	124
2021	12	0	56
2021	11	0	225
2021	10	0	127
2021	09	0	155
2021	08	0	150
2021	07	0	186
2021	06	0	105
2021	05	0	91
2021	04	0	91
2021	03	0	138
2021	02	0	94
2021	01	0	198
2020	12	0	175
2020	11	0	196
2020	10	0	181

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	143
2020	08	0	83
2020	07	0	136
2020	06	0	20
2020	05	0	44
2020	04	0	0
2020	03	0	42
2020	02	0	73
2020	01	0	179
2019	12	0	154
2019	11	0	36
2019	10	0	170
2019	09	0	126
2019	08	0	177
2019	07	0	132
2019	06	0	20
2019	05	0	20
2019	04	0	36
2019	03	0	66
2019	02	0	105
2019	01	0	103
2018	08	0	889
2017	12	0	1145

